



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	390 -CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 de febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100368026 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 36025 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$36.440.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación: 35.253.604 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra 118 No 83 A 45 Teléfono de contacto: 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: Suboficial Estructuración de convenios Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares.3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos.4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.
7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.
8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.
9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio.
10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato.
11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICC, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración.
16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración.
17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICC, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen.
18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios.
19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios
20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)
21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.
22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p><u>Soporte:</u> Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.</p> <p>Obligación No.2: Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares.</p> <p><u>Soporte:</u> Se realizó la respectiva verificación de las Actas de Estructuración de los Convenios Parex S.A. – Aes Colombia.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN PAREX	1/04/2025 1:57 p. m.	Adobe Acrobat D...	109 KB
15. ACTA ESTRUCTURACIÓN 2024131013923466 DICCO AES	5/06/2025 2:05 p. m.	Adobe Acrobat D...	3,495 KB

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realiza la verificación de la información económica de los convenios (Parex S.A. y Aes Colombia).

5. PLAN CEDE4 PAREX	2/04/2025 3:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	149 KB
5.1 PLAN CEDE4 TITANES PAREX	2/04/2025 3:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	389 KB
5.2 PLAN DEP PERSONAL PAREX	7/04/2025 3:39 p. m.	Adobe Acrobat D...	429 KB

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Convenios (PAREX S.A. Y AES COLOMBIA).

PAREX	16/06/2025 9:47 a. m.	Carpeta de archivos	
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
4. AES COLOMBIA 2024	29/05/2025 3:31 p. m.	Carpeta de archivos	

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de las empresas (PAREX S.A. Y AES COLOMBIA).

5.1.1 PLAN DE NECESIDADES AES 2024217029992733	25/11/2024 7:09 p. m.	Adobe Acrobat D...	1,639 KB
5.1PLAN DE NECESIDADES AES 2025217007371333 TITANES	1/04/2025 9:07 p. m.	Adobe Acrobat D...	1,694 KB

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	PLAN DE NECESIDADES	No. 2034217929942733 BOGOTÁ D.C. 14/03/2025
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CDEA		
Ciudad: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Fecha: 14/03/2025		BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 14/03/2025
<p>PLAN DE NECESIDADES No. 2034217929942733 QUE SIRTE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CDEA, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN DINERO A OTORGAR MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO, PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025</p> <p>1. SITUACIÓN: El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha estudiado una serie de negociaciones con las empresas del sector minero energético, con el fin de suscribir un convenio, con el objetivo de adquirir vehículos tipo TITAN ACORAZADO para el Ejército Nacional. Los aportes que las empresas deben entregar en razón a los convenios, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de los tropas.</p> <p>2. MISIÓN: El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, las empresas entregarán aportes en dinero tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.</p> <p>3. EJECUCIÓN:</p> <p>3.1. CONCEPTOS GENERALES Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las bases de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Se requiere apoyar con los aportes a recibir en la modalidad de dinero de los convenios a suscribir con las empresas del sector minero energético, la adquisición de vehículos tipo TITAN ACORAZADO para el Ejército Nacional, con el fin de poder brindar al personal militar que desarrolla actividades de tipo operativo, los vehículos que permitan su desplazamiento de manera segura en las vías del País, evitando con ello un mayor número de afectaciones al personal militar.</p> <p>3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN La ejecución de los aportes se efectuará durante la vigencia de los convenios.</p> <p>3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN La recepción de los elementos se realizará por parte del Supervisor Específico en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO ubicado en la calle 19 sur No 6-40 de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>3.5. MISIONES PARTICULARES 3.5.1 El supervisor específico será el Jefe de Estado Mayor del Comando Logístico.</p> <p>1. Revisar los aportes legales, administrativos y financieros de la aplicación de los aportes suministrados durante la ejecución del Convenio a suscribirse.</p> <p>2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la consignación de los aportes en dinero, para efectos que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de acuerdo con los instrumentos presupuestales vigentes.</p> <p>3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso (s) de contratación a que haga lugar.</p> <p>4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se reciben en desarrollo del CONVENIO a suscribirse.</p> <p>5. Completar los documentos soporte de la aplicación de los aportes suministrados con el CONVENIO a suscribirse, con el fin de ser entregados al Supervisor General.</p> <p>6. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del CONVENIO a suscribirse.</p>		

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	PLAN DE NECESIDADES	No. 2034217929942733 BOGOTÁ D.C. 14/03/2025
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CDEA		
Ciudad: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Fecha: 14/03/2025		BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 14/03/2025
<p>PLAN DE NECESIDADES No. 2034217929942733 QUE SIRTE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA CDEA, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN DINERO A OTORGAR MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO, PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025</p> <p>1. SITUACIÓN: El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha estudiado una serie de negociaciones con las empresas del sector minero energético, con el fin de suscribir un convenio, con el objetivo de adquirir vehículos tipo TITAN ACORAZADO para el Ejército Nacional. Los aportes que las empresas deben entregar en razón a los convenios, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de los tropas.</p> <p>2. MISIÓN: El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, las empresas entregarán aportes en dinero tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.</p> <p>3. EJECUCIÓN:</p> <p>3.1. CONCEPTOS GENERALES Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las bases de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Se requiere apoyar con los aportes a recibir en la modalidad de dinero de los convenios a suscribir con las empresas del sector minero energético, la adquisición de vehículos tipo TITAN ACORAZADO para el Ejército Nacional, con el fin de poder brindar al personal militar que desarrolla actividades de tipo operativo, los vehículos que permitan su desplazamiento de manera segura en las vías del País, evitando con ello un mayor número de afectaciones al personal militar.</p> <p>3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN La ejecución de los aportes se efectuará durante la vigencia de los convenios.</p> <p>3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN La recepción de los elementos se realizará por parte del Supervisor Específico en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO ubicado en la calle 19 sur No 6-40 de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>3.5. MISIONES PARTICULARES 3.5.1 El supervisor específico será el Jefe de Estado Mayor del Comando Logístico o quien haga sus veces.</p> <p>1. Revisar los aportes legales, administrativos y financieros de la aplicación de los aportes suministrados durante la ejecución del Convenio a suscribirse.</p> <p>2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la consignación de los aportes en dinero, para efectos que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de acuerdo con los instrumentos presupuestales vigentes.</p> <p>3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso (s) de contratación a que haga lugar.</p> <p>4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se reciben en desarrollo del CONVENIO a suscribirse.</p> <p>5. Completar los documentos soporte de la aplicación de los aportes suministrados con el CONVENIO a suscribirse, con el fin de ser entregados al Supervisor General.</p> <p>6. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del CONVENIO a suscribirse.</p> <p>7. Informar oportunamente al Supervisor General sobre la necesidad de ampliar la vigencia del CONVENIO, con el fin de continuar con las actividades administrativas que corresponden, para la correcta aplicación de los aportes.</p> <p>8. Todas las demás disposiciones contempladas en los instrumentos vigentes.</p> <p>3.5.2 CENAC CONVENIOS 1. Completar los planes de necesidades de las unidades contempladas y responder por la ejecución de los mismos, dentro de los recursos de disponibilidad presupuestal y vigencia del convenio.</p> <p>2. Responder por el total cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades contempladas, cumpliendo con la</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C.
cofip@buzonejército.mil.co – www.ejército.mil.co



SOL 001

[A] 5. PLAN CEDE4 PAREX	2/04/2025 3:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	149 KB
[A] 5.1 PLAN CEDE4 TITANES PAREX	2/04/2025 3:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	389 KB
[A] 5.2 PLAN DEP PERSONAL PAREX	7/04/2025 3:39 p. m.	Adobe Acrobat D...	429 KB

PLAN DE NECESIDADES		BOGOTÁ D.C.	
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		BOGOTÁ D.C.	
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		BOGOTÁ D.C.	
Código: 110-46 COMOL		Fecha: 21 de Octubre 2024	
<p>PLAN DE NECESIDADES No. 3525217897371233 QUE SIRVE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DEL APOORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACION, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS CEEDE, PARA LA VIGENCIA 2025.</p> <p>1. SITUACION:</p> <p>El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>2. MISIÓN:</p> <p>El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos naturales y culturales para garantizar el bienestar de la nación, que garantiza el orden constitucional de la misma. En razón a ello y por lo tanto se requiere de la ejecución de los recursos para la ejecución de las operaciones militares.</p> <p>3. EJECUCION:</p> <p>3.1. CONCEPTOS GENERALES</p> <p>Planear las acciones militares durante la contratación del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</p> <p>El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.3. TIEMPO DE EJECUCION</p> <p>Las acciones se ejecutaran en el tiempo de vigencia del convenio.</p> <p>3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION</p> <p>Comando Militar Norte Calle No 110-46 COMOL, Bogotá D.C.</p> <p>3.5. MISIONES PARTICULARES</p> <p>3.5.1 El Supervisor Especialista en el Sector Oficial de Operaciones Legales del Comando Legales a quien haga sus veces, quien debe cumplir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisar los expedientes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los recursos suministrados durante la ejecución del Convenio a suscribir. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la asignación de los recursos en el convenio, para efectos de que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de recursos con los instrumentos presupuestales vigentes. Verificar con la Dirección Financiera a quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proyecto (s) de contratación a que haya lugar. Supervisar y verificar la correcta ejecución de los recursos que se reciben en desarrollo del CONVENIO a suscribir. Completar los documentos soporte de la ejecución de los recursos suministrados con el CONVENIO a suscribir, con el fin de ser entregados al Supervisor General. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del CONVENIO a suscribir. Informar oportunamente al Supervisor General sobre la necesidad de ampliar la vigencia del CONVENIO con el fin de continuar con las tareas administrativas que corresponden para la correcta ejecución de los recursos. Todos los demás deberes inherentes a las disposiciones vigentes. <p>3.5.2 CENAC CONVENIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar los planes de actividades de las unidades contratadas y responder por la ejecución de los mismos, dentro de los alcances de disponibilidad presupuestal y vigencia del convenio. Responder por el cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades contratadas cumpliendo con la normatividad legal vigente. Cumplir con los procesos y procedimientos correspondientes a la contratación de bienes y servicios para las unidades contratadas, operando al debido control de la ejecución contractual. 			

PLAN DE NECESIDADES		BOGOTÁ D.C.	
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		BOGOTÁ D.C.	
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		BOGOTÁ D.C.	
Código: 110-46 COMOL		Fecha: 14/03/2025	
<p>PLAN DE NECESIDADES No. 3525217897371233 QUE SIRVE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DEL APOORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACION, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS CEEDE, PARA LA VIGENCIA 2025.</p> <p>1. SITUACION:</p> <p>El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>2. MISIÓN:</p> <p>El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos naturales y culturales para garantizar el bienestar de la nación, que garantiza el orden constitucional de la misma. En razón a ello y por lo tanto se requiere de la ejecución de los recursos para la ejecución de las operaciones militares.</p> <p>3. EJECUCION:</p> <p>3.1. CONCEPTOS GENERALES</p> <p>Planear las acciones militares durante la contratación del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</p> <p>El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emitido del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidos, en concordancia con las leyes de inversión y el catálogo presupuestal.</p> <p>3.3. TIEMPO DE EJECUCION</p> <p>Las acciones se ejecutaran en el tiempo de vigencia del convenio.</p> <p>3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION</p> <p>Comando Militar Norte Calle No 110-46 COMOL, Bogotá D.C.</p> <p>3.5. MISIONES PARTICULARES</p> <p>3.5.1 El Supervisor Especialista en el Sector Oficial de Operaciones Legales del Comando Legales a quien haga sus veces, quien debe cumplir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisar los expedientes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los recursos suministrados durante la ejecución del Convenio a suscribir. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la asignación de los recursos en el convenio, para efectos de que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de recursos con los instrumentos presupuestales vigentes. Verificar con la Dirección Financiera a quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proyecto (s) de contratación a que haya lugar. Supervisar y verificar la correcta ejecución de los recursos que se reciben en desarrollo del CONVENIO a suscribir. Completar los documentos soporte de la ejecución de los recursos suministrados con el CONVENIO a suscribir, con el fin de ser entregados al Supervisor General. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del CONVENIO a suscribir. Informar oportunamente al Supervisor General sobre la necesidad de ampliar la vigencia del CONVENIO con el fin de continuar con las tareas administrativas que corresponden para la correcta ejecución de los recursos. Todos los demás deberes inherentes a las disposiciones vigentes. <p>3.5.2 CENAC CONVENIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar los planes de actividades de las unidades contratadas y responder por la ejecución de los mismos, dentro de los alcances de disponibilidad presupuestal y vigencia del convenio. Responder por el cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades contratadas cumpliendo con la normatividad legal vigente. Cumplir con los procesos y procedimientos correspondientes a la contratación de bienes y servicios para las unidades contratadas, operando al debido control de la ejecución contractual. 			

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL		Pág. 1 de 1 Formulario: FORMULA-COPPE-1987 Versión: 1.0 Fecha de emisión: 2020-12-08
PLAN DE NECESIDADES FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PERSONAL		
PLAN DE NECESIDADES No. 00016150 , QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LA EMPRESA PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL , PARA LA VIGENCIA DEL 2025.		Creador: Segura D. C. Departamento: Comandancia Fecha: 04 de abril de 2025
1. SITUACIÓN: El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Ministro General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL , con el fin de suscribir un Convenio de Colaboración, con el objetivo de adquirir pasajes aéreos. Los aportes que la empresa debe entregar en razón al convenio, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y necesidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de los tropas.		
2. MISIÓN: El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar por el cumplimiento de la misión, la empresa PAREX RESOURCES COLOMBIA AG SUCURSAL , entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.		
3. EJECUCIÓN: 3.1. CONCEPTOS GENERALES Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los instrumentos establecidos por el señor Ministro General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Partidas, en concordancia con las líneas de inversión y el casting presupuestal (aporta únicamente en aportes en dinero).		
3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD El Ejército Nacional de acuerdo a su misión por intermedio del Departamento de Personal dentro del planeamiento de la vigencia 2025 en el Plan Anual de Adquisiciones y Partidas Fijas para el suministro de pasajes y víslas a todas las unidades del territorio nacional, se cuenta con un déficit teniendo en cuenta que los pasajes asignados por orden administrativo no se han incrementado en las últimas dos vigencias, desconociendo que anualmente la capacidad en hombres aumenta en cada una de las unidades territoriales, por lo motivo la oferta asignada no logra cubrir en un 100% la necesidad presentada para el transporte del personal de las unidades del Ejército Nacional. Es importante mencionar que este concepto de pasajes se encuentra contemplado dentro de los Directores de Asistencia de Gasto del Ejército Nacional los cuales son asignados al cumplimiento del Decreto N° 0189 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 PLAN DE AJUSTE EN EL GASTO, por el cual se establece el Plan de Asistencia de Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por esta razón es importante que por medio de estos convenios se pueda brindar beneficio a las unidades. Por esta razón, la necesidad de pasajes aéreos para el personal de las unidades contempladas en la seguridad de estas empresas es requerida, sirviendo en cuanto más el presupuesto dado por Orden Administrativo de Partidas Fijas no cubre 100% la necesidad, por lo motivo el 70% de los aportes en especie por concepto de pasajes serán destinados para las Unidades y el 30% restante para mundo y control. De igual manera, los elementos de protección para motocicletas previenen o disminuyen el daño sufrido por el cuerpo en caso de un accidente vital, reduciendo el tiempo de recuperación de los afectados, costos de hospitalización y recuperación, ausentismo laboral, pago de indemnizaciones por junta médica laboral. A - B, Compensación por muerte y pago por sustitución y contribuciones del grupo continuado constitucional. Dicho lo anterior, lo que se busca con el suministro de los elementos de protección es proteger físicamente a los conductores y acompañantes de motocicletas de uso oficial, reduciendo los gastos que representen un accidente vital, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2016 "Por medio del cual se emite el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", ARTÍCULO 2.3.4.6.24, Medidas de prevención y control.		
3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN La entrega de los aportes en especie se efectuará en el mismo plazo de vigencia del convenio de Colaboración.		
3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN Todos los pasajes aéreos deberán ser coordinados directamente con las Unidades beneficiarias y la empresa, el supervisor específico de la Oficina de Planificación y el control y seguimiento de los mismos, dándole el trámite correspondiente de acuerdo a la documentación que se exige en la Dirección de Personal del Comando del Ejército Nacional.		

Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a como van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

5. 25-005 AES COLOMBIA	5/06/2025 3:21 p. m.	Carpeta de archivos
PAREX	16/06/2025 9:47 a. m.	Carpeta de archivos

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C.
 cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 CUENTADE COBRO JUNIO 2025	19-05-2025 9:23 a. m.	Documento de M...	47 KB
 INFORME DE SUPERVISION JUNIO ANA ...	19-05-2025 9:24 a. m.	Documento de M...	1.592 KB
 PANTALLAZO SECOP II JUNIO	19-05-2025 9:45 a. m.	Documento de M...	150 KB
 INFORME DE GESTION JUNIO ANA MOR...	16-06-2025 11:25 a. m.	Documento de M...	2.744 KB

Obligación No.14: Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se elaboraron Anexos 5 correspondientes al los Convenios de Colaboración que se encuentran en Acta de Liquidación Final, de acuerdo al Manual de Colaboración y Convenios según Resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 modificada por Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 1. 23-021 COSQUEZ S.A. OK NATA OK JOHANA OK MELI	14-06-2025 0:04 a. m.	Documento de M...	
 2. 23-033 SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S. OK NATA OK POR JEISSY OK JOHANA	14-06-2025 9:47 a. m.	Documento de M...	
 3. AC 01 2023 OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA. OK LAU OK JOHANA OK MELI	11-04-2025 4:01 a. m.	Documento de M...	
 4. 23-005 VOLADOR COLOMBIA S.A.S OK NATA OK POR JEISSY OK JOHANA	16-04-2025 12:54 a. m.	Documento de M...	
 5. AC No. 03-2023 CM 21-028 OLEODUCTO DE COLOMBIA OK BARBIE OK POR JEISSY OK JOHANA	16-05-2025 1:56 p. m.	Documento de M...	
 6. 23-002 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN OK BARBIE OK JOHANA OK POR JEISSY	12-06-2025 11:52 a. m.	Documento de M...	

Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



Nombre	Fecha	Formato	Tamaño	Extensión
(A) Comprobante de Pago. No. PT 18/7415 EPM	28/01/2025 8:21 p.m.	Adobe Acrobat D...	124 KB	
(A) CONSIGNACION ECOPELROL Comprobante operacion (20 FEB 2025)	24/02/2025 6:01 p.m.	Adobe Acrobat D...	25 KB	
(A) CONSIGNACION CELSIA	21/02/2025 12:46 p.m.	Adobe Acrobat D...	20 KB	
(A) CONSIGNACION ECOPELROL Comprobante operacion 2 (20 FEB 2025)	24/02/2025 6:21 p.m.	Adobe Acrobat D...	22 KB	
(A) CONSIGNACION GENERADORA CHORRERITAS	10/02/2025 9:18 a.m.	Adobe Acrobat D...	31 KB	
(A) CONSIGNACION MINERALES CORDOBA	20/01/2025 04:14 p.m.	Adobe Acrobat D...	11 KB	
(A) CONSIGNACION TERMOTASAJERO	27/05/2025 9:24 a.m.	Adobe Acrobat D...	74 KB	
(A) CONSIGNACION TERMOTASAJERO	06/05/2025 9:34 a.m.	Adobe Acrobat D...	73 KB	
(A) CONSIGNACION TESORITO	18/02/2025 10:14 a.m.	Adobe Acrobat D...	30 KB	
(A) CRONOGRAMA ENTREGA APORTES MINERALES CORDOBA	18/02/2025 9:11 a.m.	Adobe Acrobat D...	21 KB	
(A) ECP a EIC Informacion Gero AC-09 EIC (24 FEB 2025)	24/02/2025 6:21 p.m.	Adobe Acrobat D...	104 KB	
(A) SOPORTE DE PAGO CONVENIO 24-009 URRUTIA S.A. E.S.P	4/02/2025 3:04 p.m.	Adobe Acrobat D...	42 KB	
(A) Transacción pago Convenio de seguridad AES-Ejército Nacional 2023-2027-1	16/06/2025 2:25 p.m.	Adobe Acrobat D...	93 KB	

Obligación No.9 Obligaciones Generales: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Obligación N°7 Estudio Previo: Revisar y confrontar trimestralmente los inventarios fiscales activos fijos de la Dirección de Convenios de Colaboración versus lo reportado en el Sistema de Información SAP.

Soporte: Se hace la revisión de los inventarios fiscales con el Cabo Primero Cerquera Hidalgo Sergio Inspector delegado de la DICO.

[illegible]

Downloaded from ascelibrary.org by Seattle University on 06/01/15. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from ASCE.

0105



DR. WILLIAM B. BROWN, JR., M.D.
 1000 University Avenue, Suite 100
 Berkeley, CA 94702-1500

16. Signature of the Applicant
 (Should be Original or Certified or Computerized)

NAB
National Association of Broadcasters

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



5048

[illegible]

- Obligación N°12 Estudio Previo Realizar mensualmente el cruce de la totalidad de los saldos reportados por las unidades ejecutoras de presupuesto del EJC en cuenta contable Saldos de Cuenta Única Nacional SCUN.

Soporte: Se realiza la verificación de los saldos CUN reportados por las unidades ejecutoras.

[illegible]

[illegible]

Obligación No.22: Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Soporte: De acuerdo a lo ordenado por la Directora de Convenios, se realiza la verificación y cruce de las líneas de inversión pactadas en las reuniones de negociación y los planes de inversión remitidos por las Unidades de Planeación.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de JUNIO 2025.

FIRMA CONTRATTISTA

POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
CC. 35.253.604 De Fusagasugá.
Contrato No. 390-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

